

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de diversas obras a los señores que se citan.*

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 31 de enero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de construcción del grupo de 54 viviendas, tipo social, en Iberos (Jaén), a favor de la contrata «Sociedad General de Obras y Construcciones», en la cantidad de tres millones doscientas veinte mil ciento noventa pesetas con doce céntimos (3.220.190,12 pesetas), lo que supone una baja del 13,100002 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—471.

• • •

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 31 de enero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de construcción del grupo de 50 viviendas, tipo social, en Guarromán (Jaén) a favor de la contrata «Sociedad General de Obras y Construcciones», en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil novecientas veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 2.450.927,85), con una baja igual al 24,15 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—472.

• • •

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 31 de enero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de construcción del grupo de 48 viviendas tipo social, en San Quirce del Río Pisuerga (Burgos) a favor de la contrata don Lucas Pajares de la Granja, en la cantidad de dos millones seiscientas cuarenta mil ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 2.640.165,50), con una baja igual al 18,65 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—473.

• • •

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas de renta limitada de carácter social.*

La Constructora Social «Francisco Franco», de la Jefatura Provincial del Movimiento de Castellón de la Plana, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas de renta limitada de carácter social, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de marzo de 1954, y de las que es promotora la referida Constructora Social «Francisco Franco».

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca, de Castellón de la Plana.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones trescientas setenta y seis mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (8.376.139,40 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja Central de Crédito Agrícola, domiciliada en Castellón de la Plana, calle de Calvo Sotelo, núm. 2, entresuelo, y a disposición del Presidente de la Junta Rectora de dicha Constructora Social, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Caste-

llón de la Plana, es de ciento sesenta y siete mil quinientas veintidós pesetas con ochenta céntimos (167.522,80 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de seiscientas setenta mil noventa y nueve pesetas con quince céntimos (670.099,15 pesetas).

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Provincial del Movimiento de Castellón de la Plana (avenida de Cernuda y Velasco, s/n), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que ha de regir en la misma estarán de manifiesto en la Jefatura Provincial del Movimiento de Castellón de la Plana, en los días y horas hábiles de oficinas.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Jefatura Provincial del Movimiento de Castellón de la Plana, a las doce horas del segundo día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación de la subasta, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en que se le hubiese notificado al licitador esta adquisición, deberá éste constituir la fianza definitiva a disposición de la Constructora Social «Francisco Franco», en la cuenta que dicha Entidad posee en la Caja Central de Crédito Agrícola de Castellón, sita en la calle de Calvo Sotelo, 2, entresuelo, si se tuviese que hacer en efectivo. También se admite que dicha fianza pueda realizarse mediante aval bancario.

### III.—Forma de celebrarse el concurso

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actúe en representación de tercero.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.
- g) Relación de las obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubiesen dirigido, en los que conste el concepto que la contrata les haya merecido.
- h) Informe o informes bancarios de la solvencia económica del proponente.
- i) Recibo de la Contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.
- j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas sociales.
- k) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 28 de noviembre de 1954.
- l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que, además,